MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CD Nro. 3/22 para la "Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner" ID. Portal N°412.773

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **07 días del mes de abril del año dos mil veintidós**, siendo las 07:35 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de U.A.F.
a.2) Prof. Luis María Arias Samudio -Secretario General
a.3) Ada Rocío Rosso Colman - Dpto. de Liquidaciones

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 24/03/2022
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 340-30-11 y 340-30-01.

Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Liquidación

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	412773				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	1-Abril-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Prof. Luis Arias en caracter de Secretario General, la Lic. Cristiane Mayer Presidenta de la Junta Municipal y el Concejal Joaquin Baez				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80014633-6	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	licitaciones@multigraph.com.py
2	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com
3	3500971-3	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	licitaciones@oficompras.com.py
4	5332116-2	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	HUGOOO1187@GMAIL.COM

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Joaquin Baez
CF 2030362

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete
Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO UOC

Lic. Cristiane Mayer
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Letizia Villalba
ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Ada Rocio Rosso

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION DPTO. - CANINDEYU

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 31.239.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 68.925.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 69.140.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 83.832.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	6	1685337	NO
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	0	1684811	NO
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	74	1684754	NO
HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	0	1684615	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U O C

Joaquin Bogle
CI 2030362

Lic. Cristiane Mayer
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Lic. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Sandra Pérez Villalba
ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACIÓN DPTO. - CANINDEYU

Ada Rocio Rosso
Liquidación

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Nazareno Comercial e Industrial SRL	Roberto Rodríguez Arias - GCE	Rodrigo Javier Zacarias Vazquez - Oficompras	Hugo Ariel Lopez Balmaceda - HyP Technology
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (DDJJ por valor asegurado de Gs. 1.600.000)	Cumple (DDJJ por valor asegurado de Gs. 5.000.000)	Cumple (DDJJ por valor asegurado de Gs. 3.460.000)	No Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Sipe N°1685337)	No aplica	No aplica	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Sipe N°1685337)	No aplica	No aplica	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)	Cumple (Formulario de Ofertas inc. F)
7- Constancia de Ruc	Cumple (Sipe N°1685337)	Cumple (Sipe N°1684811)	Cumple (Sipe N°1684754)	Cumple (Sipe N°1684615)

Los oferentes **Nazareno Comercial e Industrial SRL - Roberto Rodríguez Arias - GCE y Rodrigo Javier Zacarias Vazquez - Oficompras,** dan cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

En cuanto al oferente **Hugo Ariel Lopez Balmaceda - HyP Technology**, ha presentado la Garantía de Mantenimiento de ofertas cuyo monto asegurado no alcanza el porcentaje minimo requerido para el presente llamado (5%), tal y como se indica en el grafico siguiente:

Luis María Arias S.
Secretario General

Tania Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso

HYP TECHNOLOGY

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 412773

A: Municipalidad de Katuete.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de HYP TECHNOLOGY para la Contratación Directa con número de ID 412773, para el suministro de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Municipalidad de Katuete. por la suma de 4.000.000 SON CUATRO MILLONES que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por ley N°6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Ing. Hugo López.
En calidad de Gerente

HYP Technology

Firma .....
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de HYP TECHNOLOGY
El día 01 del mes de abril de 2022.

Al respecto se procede al análisis del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Sonia Patricia Villalba
ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION DPTO. - CANINDEYU
Ada Rocio Rosso

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Haciendo el análisis de los Artículos mencionados en cuanto al **Art. 60 inc.** ***b)*** *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;* La empresa **Hugo Ariel Lopez Balmaceda - HyP Technology, presenta DDJJ de Mantenimiento de Ofertas deficiente**, pues verificando el contenido del documento prevé un monto asegurado de Gs. 4.000.000 en tanto que según monto ofertado por la empresa Gs. 83.832.000 el monto mínimo asegurado debía ser de Gs. 4.191.600 (5% sobre el Valor ofertado). La presentación del mencionado documento de manera deficiente resulta incorregible o no subsanable por tratarse de documento de carácter sustancial.

De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Siguiendo con el Art. 60 último párrafo establece *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.*

En cuanto al Art. 61 la misma establece como documento sustancial el Formulario de Ofertas con su lista de precios, debidamente llenada y firmada.

Así mismo el Art. 63 establece que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por todo lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa oferente Hugo Ariel Lopez Balmaceda - HyP Technology. De aquí en mas la oferta del oferente no será evaluado con los demás criterios de evaluación.

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Livia Villalba
PRESIDENTE ADM

Ada Rocio Rosso

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que prosiguen en evaluación, observándose lo siguiente:

Analisis de precios - Verificacion de errores aritemticos											
Ítems del llamado Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner con ID: 412773											
						Nazareno Comercial e Industrial SRL		Rodrigo Zacarias - Oficompras		GCE - Roberto Rodriguez Arias	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	120.000	1.200.000	932.000	9.320.000	950.000	9.500.000
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
6	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	100.000	1.000.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	100.000	1.000.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	100.000	1.000.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
9	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	100.000	1.000.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
10	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	97.000	485.000	289.250	1.446.250	385.000	1.925.000
11	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	78.000	780.000	671.838	6.718.380	550.000	5.500.000
12	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
14	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
15	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	50.000	500.000	83.425	834.250	120.000	1.200.000
16	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	89.000	534.000	488.125	2.928.750	550.000	3.300.000
17	44103112-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	20	897.000	17.940.000	975.000	19.500.000	800.000	16.000.000
18	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	120.000	1.200.000	932.000	9.320.000	880.000	8.800.000
19	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	110.000	1.100.000	989.563	9.895.630	950.000	9.500.000
						Precio Total	31.239.000		69.140.010		68.925.000

Los oferentes **Roberto Rodríguez Arias - GCE y Nazareno Comercial e industrial SRL,** no presentan errores aritméticos en sus planillas de ofertas.

El oferente Rodrigo **Zacarias - Oficompras** presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas en los ítems N° y 11 y 19, errores concretamente en los subtotales resultantes y que afecta directamente la oferta final total. El comité en vista al error encontrado procede a solicitar nota mediante a la empresa en cuestión la aceptación de los nuevos precios, situación respondida en tiempo y forma por la empresa aceptando los precios corregidos.

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Felicia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Liquidación

En relación de la empresa **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,** el comité ha verificado que la misma si bien no presenta errores aritméticos, cotiza productos "paralelos" según se verifica en la planilla de ofertas, se adjunta captura de pantalla de planilla de ofertas:

Ítems del llamado Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner con ID: 412773

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Marca	Procedenci	Precio unitari	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	China	120.000	1.200.000
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
6	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	100.000	1.000.000
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	100.000	1.000.000
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	100.000	1.000.000
9	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	100.000	1.000.000
10	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	Multigraph	China	97.000	485.000
11	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	China	78.000	780.000
12	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
14	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
15	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Kora	China	50.000	500.000
16	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	Multigraph	China	89.000	534.000
17	44103112-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	20	Evolis	Francia	897.000	17.940.000
18	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	China	120.000	1.200.000
19	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	China	110.000	1.100.000
								Precio Total	31.239.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Arigas 1520 - Tel. 816-190

Firma
Nombre: Diego Echauri
En calidad de: Socio Director

Analizando las especificaciones técnicas del llamado se aprecia que la convocante estableció que los productos ofertados "*deberán ser originales de la marca en la descripción, no debe ser recargada, re manufacturada, ni reacondicionada*", por lo que los productos ofertados por la empresa de referencia son "productos paralelos" resultando inaceptable por la convocante, por lo que se procede al rechazo de la empresa **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**

Normativa aplicable para la descalificación de la empresa Nazareno S.R.L.:

Decreto 2992/19 Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Felicia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Liquidación

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En vista al rechazo de la oferta de la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., su oferta ya no será objeto de evaluación con los siguientes criterios de evalucion.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes que siguen en etapa de evaluación conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones resultando lo siguiente:

Analisis de precios - Diferencia entre Precio Ofertado y Precio Referencial													
Ítems del llamado Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner con ID: 412773													
						Precios Referenciales del llamado		GCE - Roberto Rodriguez Arias			Rodrigo Zacarias - Oficompras		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	990.000	9.900.000	950.000	9.500.000	-4	932.000	9.320.000	-6
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	140.000	1.400.000	120.000	1.200.000	-14	83.425	834.250	-40
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
6	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	140.000	1.400.000	120.000	1.200.000	-14	83.425	834.250	-40
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
9	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
10	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	480.333	2.401.665	385.000	1.925.000	-20	289.250	1.446.250	-40
11	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	591.667	5.916.670	550.000	5.500.000	-7	671.838	6.718.380	14
12	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	140.000	1.400.000	120.000	1.200.000	-14	83.425	834.250	-40
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
14	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
15	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	120.000	1.200.000	-16	83.425	834.250	-42
16	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	551.667	3.310.002	550.000	3.300.000	-0	488.125	2.928.750	-12
17	44103112-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	20	831.000	16.620.000	800.000	16.000.000	-4	975.000	19.500.000	17
18	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	941.667	9.416.670	880.000	8.800.000	-7	932.000	9.320.000	-1
19	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	1.013.333	10.133.330	950.000	9.500.000	-6	989.563	9.895.630	-2

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedio al análisis de los precios de las empresas **Roberto Rodríguez Arias - GCE y Rodrigo Zacarias - Oficompras.** constatando que los precios ofertados por el primer oferente (GCE) se encuadran dentro de los límites de la citada Resolución en tanto que el segundo (Oficompras) superan los umbrales de la mencionada Resolución.

Luis María Arias S.
Secretario General

ASIST. DE ADM

Ada Rocio Rosso
Tramitación

El comité procede a solicitar por escrito a la empresa **Rodrigo Zacarias - Oficompras,** la Composición de los precios unitarios ofertados.

El oferente **Rodrigo Zacarias - Oficompras** respondió a la solicitud del Comité remitiendo análisis de precios. Una vez evaluado el análisis presentado, el comité considera validos los precios ofertados, ya que si bien los mismos exceden los parámetros de la Resolución DNCP 1890/20, los precios están por debajo del precio referencial y los productos ofertados son marcas originales.

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Roberto Rodríguez Arias - GCE	No Cumple
2	Rodrigo Zacarias - Oficompras	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py/ a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando que en cuanto a los oferentes se ha constatado lo siguiente:

Ingresando a la pagina www.vue.org.py se ha constatado que para el oferente **Roberto Rodríguez** se han emitido certificados, pero los mismos no tienen validez para el proceso ya que son de la categoría "servicios#. Por otra parte igualmente se ha procedido con el oferente **Rodrigo Zacarias**, constatando que para el mismo no se ha emitido certificado alguno. Las consultas se han realizado utilizando el numero de RUC de ambos oferentes.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que ambas empresas no cumplen con el requisito y el ordenamiento se mantendría inalterable.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local
1	Roberto Rodríguez Arias - GCE	**NO CUMPLE** (Posee establecimiento comercial en la Ciudad del Este - Dpto. de Alto Paraná)
2	Rodrigo Zacarias - Oficompras	**NO CUMPLE** (Posee establecimiento comercial en la Ciudad del Fernando de la Mora - Dpto. Central)

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que ambas empresas no cumplen con el requisito y el ordenamiento se mantendría inalterable.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y

Lic. Luis María Arias S.
Secretario General

Tania Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso

Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	Oferta con mejor precio - Roberto Rodríguez Arias - GCE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia N°13.444 de fecha 04/03/2022)
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple (Constancia de SIPE N°1684811)
CAPACIDAD FINANCIERA	
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020. 3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020. 4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020.	Cumple
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (presenta certificado N°4270131049726 vigente desde 16/03/2022 hasta 15/04/2022)
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de facturas N°1053 y 1330 por un monto total de Gs. 104.990.000 y un promedio de Gs. 34.996.666, superando el margen solicitado según PBC)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Ada Rocio Rosso
Liquidación

los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Roberto Rodríguez Arias - GCE - Ruc: 2888010-2**	**Roberto Rodríguez Arias con C.I. N°2.888.010**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Administracion			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Roberto Rodríguez Arias con C.I. N°2.888.010	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2897359

2897359

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por el oferente **Roberto Rodríguez Arias - GCE - Ruc: 2888010-2**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Pérez Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Ros

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA REQUERIDA
Roberto Rodríguez Arias - GCE - Ruc: 2888010-2	Cumple (presenta copia de facturas N°1053 y 1330 por un monto total de Gs. 104.990.000 y un promedio de Gs. 34.996.666, superando el margen solicitado según PBC)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Roberto Rodríguez Arias - GCE - Ruc: 2888010-2**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad Financiera
Roberto Rodríguez Arias - GCE - Ruc: 2888010-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma considerada con mejor precio, correspondiente a la oferente **Roberto Rodríguez Arias - GCE - Ruc: 2888010-2**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. ADJUDICAR, A LA FIRMA **GCE con Ruc: 2888010-2,** del Sr. **Roberto Rodríguez Arias con C.I.N°2.888.010, EL TOTAL del llamado a CD Nro. 3/22 para la "Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner" ID. Portal N°412.773, por un valor total de Gs. 68.925.000 (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos veinticinco mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los días 08 de abril del año 2022.-

Ada Rocío Rossa Colman
Dpto. de Liquidaciones

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE

Telefono: (0471) 234 100/1

Katuete, 7 de abril del 2.022.

Señor
Rodrigo J. Zacarias Vazquez
Ruc.:3500971-3
Correo: licitaciones@oficompras.com.py
Presente

El comité evaluador de ofertas de la Municipalidad de Katuete quien tiene a su cargo la evaluación del llamado por **CD Nro. 3/22 para la "Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner" ID. Portal N°412.773,** a través del Dpto. de la UOC se dirige a usted en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, con sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, a fin de comunicarle que hemos verificado que su planilla de precios presentada contiene errores aritméticos en cuanto a los subtotales de los ítems N°11 y 19, por lo que procedemos a la corrección de la misma con lo que el precio total quedaría modificado, respetando los valores unitarios ofertados, quedando la oferta de la siguiente manera:

						Rodrigo Zacarias - Oficompras	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	932.000	9.320.000
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
6	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
9	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
10	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	289.250	1.446.250
11	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	671.838	6.718.380
12	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
14	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
15	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	83.425	834.250
16	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	488.125	2.928.750
17	44103112-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	20	975.000	19.500.000
18	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	932.000	9.320.000
19	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	989.563	9.895.630
							69.140.010

Por otra parte solicitamos el Desglose de Precios Unitarios de los costos ofertados por su empresa en el marco del llamado de referencia correspondiente a los **Items N°2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 y 17,** ya que los precios superan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020 tal y como se indica en la tabla siguiente:

						Precios Referenciales del llamado		**Rodrigo Zacarias - Oficompras**		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	990.000	9.900.000	932.000	9.320.000	-6
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	140.000	1.400.000	83.425	834.250	-40
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U O C

4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
6	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	140.000	1.400.000	83.425	834.250	-40
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
9	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
10	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	480.333	2.401.665	289.250	1.446.250	-40
11	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	591.667	5.916.670	671.838	6.718.380	14
12	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	140.000	1.400.000	83.425	834.250	-40
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
14	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
15	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	143.333	1.433.330	83.425	834.250	-42
16	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	551.667	3.310.002	488.125	2.928.750	-12
17	44103112-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	20	831.000	16.620.000	975.000	19.500.000	17
18	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	941.667	9.416.670	932.000	9.320.000	-1
19	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	1.013.333	10.133.330	989.563	9.895.630	-2
							74.798.307		69.140.010	

Por lo expuesto se solicita remita por mesa de entrada manual o al correo (f_bri@hotmail.com) la nota de respuesta en la cual preste su conformidad o desacuerdo con los nuevos precios resultantes, por otra parte solicitamos el desglose de precios unitarios de los ítems solicitados.

La nota con los respaldos debe ser remitida a más tardar el día 08/04/2022 hasta las 10:00 a.m horas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, con todo respeto

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la U.O.C

Nota - Solicitud de Aclaracion del llamado ID N°412.773 - Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner

Francisco Brítez <f_bri@hotmail.com>

Jue 7/4/2022 09:35

Para: licitaciones@oficompras.com.py <licitaciones@oficompras.com.py>

1 archivos adjuntos (845 KB)

Nota - Solicitud de Aclaracion Llamado ID N°412.773.pdf;

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK
Chaco Boreal c/ San Cristóbal - Fernando de La Mora | ventas@oficompras.com.py
Tel. 021 326 5953 | 021 674 502 | 0991 924 569

Fernando de la Mora, 07 de Abril de 2022.

Señores
MUNICIPALIDAD DE KATUETE.
ATN. Comité de Evaluación – LIC. Francisco Britez.
Dirección: Q62V+X3G.

PRESENTE.

REF. LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/22 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER" ID Nº 412.773.

De mi mayor Consideración:

En representación de la firma *Oficompras,* me dirijo a Usted a efecto de la nota remitida, expedida en fecha: 07/04/2022, en referencia a lo solicitado detallo;

***Error aritmético (Aceptamos lo mencionado en el análisis del comité de evaluación correspondientes a los ítems 11 y 19 respectivamente).

***Desglose de precios.

Esperando haber justificado plenamente lo solicitado, me despido muy atentamente

OFICOMPRAS
RUC:3500971-3
Tel.:326 5953

Firma y sello
Patricia Avana
Apoderada
OFI COMPRAS

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK
Chaco Boreal c/ San Cristóbal - Fernando de la Mora | ventas@oficompras.com.py
Tel.: 021 326 5953 | 021 674 502 | 0991 926 519

Ítems del llamado Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner con ID: 412773

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Costo en depósito (FSD)	Costo Financiero (Préstamo) 5%	COSTO TOTAL	Ganancia		IVA 10%	Precio
						Gs.	%		
2	Tinta para recarga impresora negro	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
3	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
4	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
5	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
6	Tinta para recarga impresora negro	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
7	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
8	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
9	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
10	Tinta para recarga impresora negro	Brother	210.363,64	-	210.364	52.591	25,00%	26.296	289.250
12	Tinta para recarga impresora negro	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
13	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
14	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
15	Tinta para recarga impresora color	Epson	60.672,73	-	60.673	15.168	25,00%	7.585	83.425
17	Tinta para recarga impresora color	Evolis	709.090,91	-	709.091	177.273	25,00%	88.637	975.000

OFICOMPRAS
RUC:3500971-3
Tel.:326 5953

Patricia Arana
Apoderada
OFICOMPRAS